

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

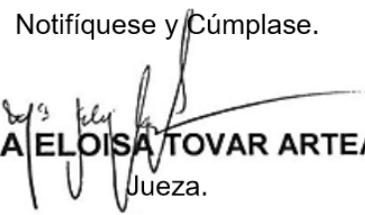
Surtido como se encuentra el trámite dispuesto en auto de fecha 18 de agosto de 2023, que antecede, y habiendo transcurrido ya el término de que trata el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, frente al requerimiento para el cumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el 04 de agosto de 2023, emitido por este juzgado en el expediente con radicación 2023-00277-00, sin que los accionados allegaran respuesta alguna, se dispondrá en consecuencia adelantar el trámite incidental por Desacato contemplado en el citado Decreto, y por tanto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Tramitar como incidente** la anterior solicitud de sanción por Desacato a fallo de tutela, presentada por FERNEY GARCIA, a través de apoderado, de la cual se ordena correr **traslado** a la Mayor EVA LUCIA MACIAS TORRES, en su condición de DIRECTORA del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE CABALLERIA SILVA PLAZAS DUITAMA - BOYACÁ, al Brigadier General EDILBERTO CORTES MONCADA en su calidad de DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, como su superior Jerárquico y a la señora ELSA PATRICIA GARCIA LANDAZABAL, Representante Legal del CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA S.A.S - NEIVA, a quienes les asiste la responsabilidad de acatar la orden de amparo constitucional reclamada, por el termino de tres (3) días para que se manifiesten al respecto, enviándoseles copia del citado libelo.

**SEGUNDO:** La notificación de este auto deberá hacerse en forma directa a las funcionarias implicadas, ya sea al correo electrónico personal institucional, privado o de forma presencial y, mediante el envío físico de las notificaciones.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2023-00328-01  
JGT

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528  
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co